

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

ACTA DE REUNIÓN N° 1	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA 25 y 26	MES 04	AÑO 2024
	HORA DE INICIO	25 DE ABRIL DE 2024: 8:30 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	25 DE ABRIL DE 2024: 10:00 a.m. 26 DE ABRIL DE 2024: 11:20 a.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Montelíbano (Córdoba)	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Vicepresidencia de Contratación y Titulación	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	<i>ANM – Julieta Haeckermann</i>
2	Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero	<i>ANM – Julieta Haeckermann</i>
3	Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero	<i>ANM – Julieta Haeckermann</i>
4	Pronunciamento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros	<i>Alcaldía municipal</i>
5	Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.	<i>Julieta Haeckermann – Agencia Nacional de Minería y Gabriel Calle Demoya Alcalde Municipal</i>
6	Concertación con autoridades locales.	<i>Julieta Haeckermann – Agencia Nacional de Minería y Gabriel Calle Demoya Alcalde Municipal</i>
7	Otras proposiciones y varios.	<i>Todos los participantes</i>

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba, se lleva a cabo reunión presencial, con el fin de adelantar la actividad de reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, se aclara que la sesión será grabada.

En ese sentido se hace presentación por parte de los asistentes a la reunión, por parte de la Agencia Nacional de Minería asisten Julieta Haeckermann abogada del Grupo de Contratación Minera, Pavel Cely técnico del Grupo de Contratación Minera, Sofía Arroyave social pedagógica del Grupo de Contratación Minera, Iván Garzón audiovisual del Grupo de Contratación Minera y Verónica Pabón social senior del Grupo de Contratación Minera. Por parte de la Alcaldía Municipal de Montelíbano asisten Gabriel Alberto Calle Demoya, alcalde Municipal, el secretario de Planeación Iván Vergara, el secretario de Infraestructura Benjamín Suárez, el director de Talento Humano Camilo Ruíz y el Asesor Jurídico Isaac Latorre. Además, asiste la Personería Municipal de Montelíbano, representada por la personera Jimena de La Rosa.

Instalada la reunión por parte de la ANM, se da continuidad a la misma indicando el objeto; en ese sentido, la ANM manifiesta que el objetivo de la reunión es poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio con que cuenta la ANM; así como coordinar las diferentes actividades susceptibles de desarrollar según el uso del suelo y las diferentes actividades a ejecutar en el subsuelo del Municipio; lo anterior, considerando las competencias y facultades a cargo de cada una de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en las áreas donde se encuentran solicitudes viabilizadas por parte de la ANM. Adicionalmente, la ANM precisa que la reunión de Coordinación y Concurrencia es un espacio enmarcado en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras de carácter técnico e interinstitucional, por ende, se solicita a las personas de la comunidad y titulares presentes en la reunión, que, si tienen alguna pregunta o comentario, estos se presenten al finalizar la reunión de coordinación y concurrencia. En tenor de lo anterior, la abogada Julieta Haeckermann presenta el orden del día que corresponde estrictamente a la ANM y a la Alcaldía Municipal y que se desarrolla como se describe en la presente acta.

Antes de iniciar con el desarrollo de la reunión, la ANM hace a los presentes una breve explicación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras adoptado mediante la Resolución No. 1099 de 2023 y el cual se está implementando en el municipio.

Una vez expuesto lo anterior, se da a conocer por parte de la ANM un resumen de las actividades realizadas hasta el momento en el territorio, en virtud del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, indicando que entre el 18 y el 20 de marzo se realizaron reuniones con la Secretaría de Minas del departamento de Córdoba, socialización del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras con los secretarios de infraestructura, planeación e interior del municipio de Montelíbano, también se desarrolló reunión con la personera municipal de Montelíbano y espacios de socialización con campesinos y solicitantes mineros. Adicionalmente, entre el 24 y el 26 de abril, además de la reunión de coordinación y concurrencia, se tiene previsto dialogar con las autoridades del pueblo Zenú, con representantes Afro y líderes de Juntas de Acción Comunal.

En este punto se precisa que en los últimos días se realizaron reuniones virtuales entre profesionales de la ANM y de la Alcaldía Municipal a efectos de cruzar y analizar la información de georreferenciación del Municipio y en particular de las áreas donde se encuentran ubicadas las solicitudes mineras viabilizadas, tanto de la contenida en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería, como de la que reposa en los instrumentos de planificación territorial del municipio de Montelíbano, con el fin de poder establecer con mayor precisión en esta reunión las áreas que son susceptibles de la actividad minera. La comunicación para el cruce y análisis de esta información se ha sostenido con el delegado por la alcaldía para la articulación con la ANM, Camilo Ruíz.

2. Explicación del proceso de titulación minera y el ciclo minero.

A continuación, el equipo de la ANM, hace una presentación sobre el proceso de titulación minera y el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía Municipal y hace parte integral de esta Acta), lo anterior con el fin que el ente territorial comprenda claramente el desarrollo de los proyectos mineros.

3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo con el catastro minero.

A continuación, la ANM hace una presentación a los representantes del ente territorial de la información minera del municipio, de acuerdo con lo que reposa en el Sistema Integrado de Gestión Minero - AnnA Minería.

Se expone el mapa del municipio con los títulos mineros actualmente otorgados y vigentes, así como las solicitudes de concesión radicadas en el municipio, presentaciones que se ponen a disposición de la entidad territorial y las que forman parte integral de esta acta.

De otro lado se expone por parte de la ANM, la presentación del mapa del municipio con las solicitudes de concesión que se encuentran actualmente viabilizadas, es decir, que han cumplido a la fecha con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de certificación ambiental en cumplimiento de la sentencia denominada "Ventanilla Minera", y que están actualmente dentro del procedimiento de Audiencia Pública Minera; solicitudes que corresponden a las siguientes placas:

Descripción	Cantidad
Títulos mineros	25
Solicitudes Vigentes	52
Viabilizadas	12

Las mayores actividades son materiales de construcción y carbón.

Las solicitudes viabilizadas son:

- a) 502648
- b) 500137
- c) 500188
- d) 505629
- e) 502642
- f) 506482
- g) 501779
- h) 501778
- i) 508670
- j) 508656
- k) 504047
- l) 506077

Frente a la presentación del ciclo minero realizada en la sesión del 25 de abril de 2024, el asesor Isaac Latorre consulta si desde la fase de montaje la empresa debe pagar regalías. La abogada Julieta Haeckermann, indica que, retomando la explicación realizada, en la etapa de explotación del o los minerales existe a obligación del pago de regalías, por parte del titular minero.

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

REAPERTURA DEL ACTA 26 DE ABRIL 2024:

La reunión de coordinación y concurrencia se reabrió el viernes 26 de abril de 2024 a las 10:20 a.m. debido a que por una imprecisión de la Agencia Nacional de Minería, tres (3) solicitudes que previo a la reunión de coordinación y concurrencia del 25 de abril de 2024 ya cumplían con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y ambientales, sin embargo, no se incluyeron en la presentación realizada con la alcaldía el jueves 25 de abril de 2024 al no estar relacionadas en el listado de las solicitudes viabilizadas. Es importante indicar que, la ANM verificó que la evaluación técnica, jurídica, económica y ambiental de las solicitudes se surtió previo a la reunión de coordinación y concurrencia, cuya evidencia se encuentra en el sistema AnnA Minería; a partir de lo anterior, se solicitó realizar un alcance a la reunión de coordinación y concurrencia adelantada por las partes.

En concordancia con lo anterior, se reúnen nuevamente las partes para revisar las áreas de las placas adicionales, para lo cual, una vez instalada la reunión con la presencia del alcalde Municipal, se adelanta con los funcionarios Camilo Ruíz, director de Gestión Humana y Benjamín Suárez, secretario de Infraestructura, también asiste la personera del municipio Jimena de la Rosa. De ese modo se inicia la contextualización, la ANM presenta tres placas que cumplieron los requisitos de orden jurídico, técnico, ambiental y económico antes del 25 de abril de 2024, a saber: (i) 506278, (ii) 506076 y (iii) 506075, las tres a nombre del solicitante Córdoba Drilling.

Adicionalmente, se evidencia por la ANM la necesidad de incluir dentro del alcance a la reunión de coordinación y concurrencia, la placa 500153, esto en razón a que también contaba con evaluación técnica, ambiental, jurídica y económica con resultados positivos previos a la reunión de coordinación y concurrencia celebrada el 25 de abril de 2024.

Con estas novedades, se precisa que para el municipio de Montelíbano se encuentran **un total de 16 solicitudes viabilizadas** listadas a continuación:

- a) 502648
- b) 500137
- c) 500188
- d) 505629
- e) 502642
- f) 506482
- g) 501779
- h) 501778
- i) 508670
- j) 508656
- k) 504047
- l) 506077
- m) 506278
- n) 506076
- o) 506075
- p) 500153

4. Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.

El alcalde agradece la visita por el avance que esto representa en materia de articulación entre el nivel nacional y el municipio, destaca que este ejercicio no se realizaba en el pasado, pero agrega que no se ha avanzado lo necesario en los municipios ricos en minería, evidencia que el Gobierno Nacional está interesado en que haya comunicación y socialización de la información con los alcaldes, pero hay un abandono total a las comunidades, resaltando que Montelíbano es un municipio de sexta categoría. Indica que anteriormente, por Cerro Matoso, tenían tres corregimientos que hoy son municipios. Solicita más información y orientación sobre los beneficios que podría recibir el municipio al ser dueño del suelo donde se hace explotación.

Agregó que actualmente no hay oferta educativa, solo se encuentra el SENA que brinda programas como repostería y que no se ajustan a las necesidades del territorio. No hay oferta educativa concretamente para trabajar en la minería y en esto solicita el apoyo del nivel nacional. Indica la Alcaldía Municipal que la subregión tiene ocho (8) municipios y no tiene un SENA con autonomía,

resaltando que es necesario que el SENA tenga autonomía y con carreras PINES en el municipio. Expresa que como municipio percibe abandono del Estado y por ello es importante esta reunión y que se logren avances en el apoyo a las regiones. Indica que la población se enfrenta a limitadas posibilidades de desarrollo profesional y económico, lo que en algunos casos se traduce en la vinculación de algunas personas en actividades delictivas.

El alcalde Municipal describe que el bloqueo actual en Cerro Matoso es complejo para el municipio, ya que si se suspenden las actividades más días se pueden generar daños en los hornos y la autoridad municipal tendría que asumir la responsabilidad por esta situación. Añade que este municipio es productor de energía; sin embargo, no tiene energía, hubo graves problemas de corrupción frente a los recursos destinados para la energía en el pasado, adicionalmente, resalta que cada día aumenta la tarifa de energía y el manejo de esta problemática presenta desafíos para cualquier gobierno local, pues si se envía el ESMAD se genera costo político con la población, pero si no lo envía se puede presentar impacto en la producción de la empresa lo que luego se podría traducir en acciones legales para el territorio. Una problemática que suma el alcalde es que hay riesgo de paro por parte de los cocaleros en razón a las dificultades con los PNIS. La Vicepresidencia de Contratación y Titulación está sirviendo de enlace con la Vicepresidencia de Seguimiento y Control, para generar espacios de diálogo que permitan solucionar esta problemática, asimismo, de forma posterior, se generó reunión con el Grupo Pin, motivo por el cual, el Municipio en cabeza del alcalde agradece este apoyo.

Una lectura que realiza el alcalde es que en el municipio la minería ha traído más problemas que beneficios, para explicar este punto expresa que Cerro Matoso no se ha querido reconocer como una industria, por tanto, no tributan industria y comercio. Paga impuesto como si fuera una finca. Plantea la necesidad de que se orienten y definan las obligaciones de ISA puesto que actualmente no genera aportes al municipio. Con este panorama, el alcalde señala la complejidad de tener que responder por el orden público del municipio cuando el problema está relacionado con circunstancias que superan los alcances del municipio. Refiere que el paro actual genera muchos problemas con la comunidad y existe mucha desinformación. La comunidad espera que la alcaldía pague con las regalías el servicio de energía. No obstante, el alcalde municipal afirma que aún hay muchas actividades mineras por desarrollar en el municipio y que se pueden realizar de forma diferente, trayendo oportunidades para la población y para el territorio, por eso considera importante este espacio de articulación entre la ANM y la alcaldía.

La autoridad municipal también menciona la importancia que la gente del municipio le genere utilidad al país, que los jóvenes puedan formarse profesionalmente para que no vayan a los grupos armados.

Reitera que la minería ha traído más atraso que progreso, pero complementa que afortunadamente aún se encuentra mucha minería por explotar para hacerlo mejor. Señala que Cerro Matoso va a traer material de otro país, lo que incrementará el transporte de carros pesados afectando la condición de las vías. Afirma que se han presentado varios accidentes en la vía de Cerro Matoso. Señalan que no hay secretaría de Tránsito en el municipio.

Por su parte, el director de Gestión Humana Camilo Ruíz, indica que el área de Cerro Matoso, como es tan extensa, tiene zonas que no se han tocado para la explotación de minerales, pero en estas se identifica presencia de otros materiales, desde este contexto consulta si es posible que la alcaldía solicite dentro de esta área para extraer material para construcción y en caso afirmativo solicita orientación sobre la ruta para hacer estas solicitudes. Considerando la pregunta anterior, la abogada Julieta Haeckermann aclara que el módulo en AnnA Minería para la implementación de esta posibilidad está en construcción, citando que jurídicamente las explotaciones concurrentes son una figura viable, sin embargo, actualmente se está en elaboración el proyecto de implementación.

5. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.

En este punto de la reunión las partes entran a analizar cada una de las solicitudes que se encuentran viabilizadas por la ANM y que se encuentran dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación territorial, de la siguiente manera:

- a) **Solicitud 506077:** esta solicitud está en el sector del Pindo, donde hay minería artesanal, la alcaldía solicita que se tenga en cuenta a quienes desarrollan estas actividades para evitar un conflicto social y que se avance en la definición de lo que sucedería con esta población en el eventual otorgamiento del título minero. Adicionalmente, la alcaldía describe que hay tres puntos areneros y que les interesa conocer el concepto de la autoridad ambiental frente a la explotación en esos cauces, frente a esto, la ANM aclara que esta labor es competencia de la autoridad ambiental. Un punto importante se encuentra en

- el barrio Mucha Jagua que será visitado por la ANM en compañía de la alcaldía municipal posterior a la reunión de coordinación y concurrencia.
- b) **Solicitud 500137:** Al respecto la Alcaldía Municipal no manifiesta inconvenientes con el área de la solicitud, así como tampoco manifiesta alguna condición del ejercicio de la actividad minera frente al uso del suelo en el municipio.
 - c) **Solicitud 500188:** Al respecto la Alcaldía Municipal no manifiesta inconvenientes con el área de la solicitud, así como tampoco manifiesta alguna condición del ejercicio de la actividad minera frente al uso del suelo en el municipio.
 - d) **Solicitud 505629:** La Secretaría de Infraestructura comenta que el PBOT vigente no contempló la zona de expansión para ocupación de la población. Está localizada a 150 metros del casco urbano, sobre este espacio se está en proyecto de modificación del instrumento de ordenamiento territorial. La alcaldía alerta de que probablemente exista una vía dentro de la solicitud.
 - e) **Solicitud 502642:** Al respecto la Alcaldía Municipal no manifiesta inconvenientes con el área de la solicitud, así como tampoco manifiesta alguna condición del ejercicio de la actividad minera frente al uso del suelo en el municipio.
 - f) **Solicitud 506482:** La Secretaría de Infraestructura comenta que el PBOT vigente no contempló la zona de expansión para ocupación de la población. Esto se contemplará en la actualización del instrumento de ordenamiento territorial.
 - g) **Solicitud 501779:** Al respecto la Alcaldía Municipal no manifiesta inconvenientes con el área de la solicitud, así como tampoco manifiesta alguna condición del ejercicio de la actividad minera frente al uso del suelo en el municipio.
 - h) **Solicitud 501778:** Al respecto la Alcaldía Municipal no manifiesta inconvenientes con el área de la solicitud, así como tampoco manifiesta alguna condición del ejercicio de la actividad minera frente al uso del suelo en el municipio.
 - i) **Solicitud 508670:** Al respecto la Alcaldía Municipal no manifiesta inconvenientes con el área de la solicitud, así como tampoco manifiesta alguna condición del ejercicio de la actividad minera frente al uso del suelo en el municipio.
 - j) **Solicitud 508656:** Al respecto la Alcaldía Municipal no manifiesta inconvenientes con el área de la solicitud, así como tampoco manifiesta alguna condición del ejercicio de la actividad minera frente al uso del suelo en el municipio.
 - k) **Solicitud 504047:** Al respecto la Alcaldía Municipal no manifiesta inconvenientes con el área de la solicitud, así como tampoco manifiesta alguna condición del ejercicio de la actividad minera frente al uso del suelo en el municipio.
 - l) **Solicitud 502648:** Al respecto la Alcaldía Municipal no manifiesta inconvenientes con el área de la solicitud, así como tampoco manifiesta alguna condición del ejercicio de la actividad minera frente al uso del suelo en el municipio.
 - m) **Solicitud 506278:** Se identifica que la solicitud es para arenas y gravas con una extensión de cinco hectáreas. La alcaldía indica que la solicitud debe estar cursando por el actual cauce del río. Probablemente cercano a la Hacienda el Coco. Un punto de referencia es el planchón en la vereda Pica Pica viejo. Son predios privados.
 - n) **Solicitud 506076:** Con una extensión de ocho hectáreas se identifica que esta solicitud se encuentra en la vereda Pica Pica nuevo.
 - o) **Solicitud 506075:** Esta solicitud está cercana al centro poblado de Tierradentro. Esta solicitado para la explotación de arenas, carbón y gravas con una extensión de 164 hectáreas. Se encuentra contigua a la solicitud 506076 en la vereda La Candelaria.
 - p) **Solicitud 500153:** La alcaldía indica que la zona donde se está la solicitud es de difícil acceso. El alcalde municipal pregunta a la ANM si la solicitud 500153 ya es conocida por la alcaldía de Tierralta, la ANM aclara que no se llevó a coordinación y concurrencia en dicho municipio por cuanto por una imprecisión no estaba en la lista de viabilizadas. El alcalde agrega que es fundamental que esta solicitud no se sobreponga al nudo de Paramillo.

Se indica por la Alcaldía Municipal Las solicitudes lejos de la cabecera municipal tienen pocos mantos de carbón térmico de calidad exportación, esto lo informa Camilo Ruíz de la alcaldía municipal.

A partir de esta revisión, el delegado Camilo Ruíz pregunta cómo saber cuáles son las restricciones que pone el PBOT. Frente a esto la abogada Julieta Haeckermann aclara que el Plan de Ordenamiento Territorial no puede prohibir la minería a menos que exista alguna condición contemplada por ley, por ejemplo, una condición ambiental como es el caso de áreas excluibles de minería.

Camilo Ruíz, de la alcaldía municipal, complementa que actualmente no hay capas de restricción en las zonas de interés minero, pero si los proponentes llegan a fase de exploración, tendrán que considerar la zona de expansión de las solicitudes 505629 y 506482. La alcaldía insiste en que el PBOT vigente no contempló las zonas de expansión, pero que, en todo caso, las dos solicitudes mencionadas están muy cerca de Tierradentro y de Puerto Anchica, lo más seguro es que con el paso del tiempo el corregimiento ocupe una parte del título en caso de ser otorgado.

Julieta Haeckermann señala que, desde el punto de vista de la normatividad, sólo es posible trabajar con el instrumento de planeación que está aprobado. Si el título se otorga, la empresa debe presentar el Plan de Trabajos y Obras (PTO) y la Licencia Ambiental. Ellos

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

no pueden construir un PTO sin tener en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Agrega que, en el trámite administrativo precontractual, vía POT no es posible bloquear la minería a menos que haya una restricción ambiental u otra razón legal que se pueda sustentar. Pavel Cely complementa indicando que el PTO también puede quedar ajustado a un área más reducida considerando la zona de expansión y que el proponente de la placa 505629, en caso de recibir el título, tendría que pedir permiso en la alcaldía considerando que hay vías en funcionamiento. Es importante que la comunidad tenga conocimiento de que el otorgamiento del título no necesariamente significa que el proyecto minero será desarrollado ni que se den inmediatamente actividades de explotación. Sin perjuicio de lo anterior, la ANM podrá trasladar la información para conocimiento de los proponentes.

La ANM reitera al alcalde municipal y equipo que son 16 placas presentadas, conocidas y estudiadas por el equipo de despacho y recogidas en el acta.

6. Concertación con autoridades locales.

Concordante con lo anterior, realizados los planteamientos y análisis de cada solicitud anterior, el alcalde participa en la contextualización, recoge y avala los comentarios del equipo registrados en esta acta. De manera conjunta se concluye la reunión de coordinación y concurrencia teniendo en cuenta que se desarrolló en dos sesiones, en la primera se abordaron 12 placas y en la segunda 4 placas, para un total de 16 solicitudes viabilizadas con evaluación técnica, jurídica, ambiental y económica previa a la sesión del 25 de abril de 2024.

7. Otras proposiciones y varios.

1. El link para que los interesados o asistentes puedan realizar observaciones al borrador del acta de concertación es el siguiente: <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>, así mismo se acuerda que la Alcaldía Municipal va a recibir físicamente las observaciones a través de la oficina de planeación y/o con Camilo Ruíz, director de talento humano y delegado por el alcalde para los temas relacionados con minería.
2. Camilo Ruíz solicita orientación sobre Autorizaciones Temporales, pide contactos directos para contar con apoyo técnico expedito. Esta información se suministra posterior a la sesión de coordinación y concurrencia realizada el 25 de abril.
3. Posterior a la reunión de coordinación y concurrencia, se realizó un espacio interinstitucional con participación de la Gobernación del departamento, la alcaldía de Montelíbano y el área de Proyectos de Interés Nacional –PIN- de la ANM. La reunión fue convocada y facilitada por la Vicepresidencia de Contratación y titulación y tuvo el objetivo de abordar la problemática de las vías que conectan con Cerro Matoso. PIN se comprometió a activar a Cerro Matoso para que se lleve a cabo una reunión con los distintos actores relacionados con esta problemática.

CONCLUSIONES

1. El municipio cuenta con 16 solicitudes mineras viabilizadas.
2. El diálogo se desarrolla a partir de los instrumentos de planeación vigentes encontrando que hasta ahora no hay restricciones para el avance del proceso precontractual, puntualmente del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.
3. Se realizó la reunión de coordinación y concurrencia el día 25 de abril de 2024, conforme a lo programado, sin embargo, se dio un alcance a la reunión abriendo nuevamente el acta el día 26 de abril de 2024 debido a un error cometido por la ANM que queda descrito en la presente acta.

COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto.	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Montelíbano. - Personería Municipal de Montelíbano. 	7 de mayo de 2024	14 de mayo de 2024

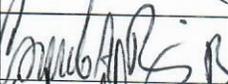
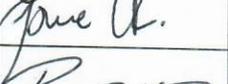
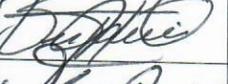
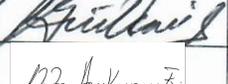
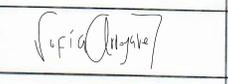
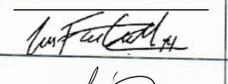
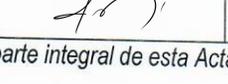
	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001	
	FORMATO		VERSIÓN: 1	
	ACTA DE CONCERTACIÓN		FECHA VIGENCIA:	

	(Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	- Concejo Municipal de Montelíbano.			
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Asamblea Departamental para su publicación.	- Agencia Nacional de Minería.	6 de mayo de 2024	6 de mayo de 2024	
3	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Montelíbano. - Personería Municipal de Montelíbano. - Concejo Municipal de Montelíbano.	21 de mayo de 2024		
4	Gestionar con la dependencia competente en la ANM para que coordine y programe una asesoría para la alcaldía municipal en regalías, donde se pueda verificar las zonas con títulos otorgados y la razón por la que se definió que el 3,5% de Cerro Matoso se asignó a Puerto Libertador.	Vicepresidencia de Contratación y Titulación ANM	Mayo 2024	Junio 2024	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): N/A			DIA	MES	ANO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Luz Verónica Pabón Suárez		26	04	2024

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación del proceso de titulación y el ciclo minero (incluye el procedimiento de Audiencia Pública Minera)	14		X	Agencia Nacional de Minería
2	Presentación del estado minero del municipio (incluye títulos mineros vigentes, solicitudes de concesión y solicitudes viabilizadas)	18		X	Agencia Nacional de Minería
3	Listado de asistencia	1		X	Agencia Nacional de Minería

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	IVAN A VERGARA		X		SECRETARIO DE PLANEACIÓN MONTELÍBANO
2	CAMILO RUIZ		X		DIRECTOR DE TALENTO HUMANO MONTELÍBANO
3	JIMENA DE LA ROSA		X		PERSONERA MUNICIPAL MONTELÍBANO
4	ISAAC LATORRE		X		ASESOR JURIDICO MONTELÍBANO
5	BENJAMIN SUAREZ		X		SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MONTELÍBANO
6	GABRIEL ALBERTO CALLE		X		ALCALDE MUNICIPAL MONTELÍBANO
7	JULIETA HAECKERMANN		X		ABOGADA GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA
8	PAVEL CELY		X		CONTRATISTA GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA
9	SOFÍA ARROYAVE		X		CONTRATISTA GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA
10	IVÁN GARZÓN		X		CONTRATISTA GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA
11	VERÓNICA PABÓN		X		CONTRATISTA GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA

Se adjuntan listados de asistencia, que hace parte integral de esta Acta.